



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
VISTO:
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024

4 de junio de 2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El Expediente 2.218-Letra N, iniciado por la Señora NIETO ANA CAROLINA, DNI. 33.556.854, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Despensa", con domicilio en calle Alem N° 1495 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la peticionante ha cumplimentado las exigencias reglamentarias de tales habilitaciones, establecidas por las Ordenanzas Nro. 2.909 y 4.650, debe destacarse en el informe de la Dirección de Comercio que la recurrente no ha presentado plano de obra del local a habilitar habiendo acompañando en su reemplazo un croquis con verificación técnica edilicia, conforme lo establecido por el artículo 23° de la Ordenanza 4.459/2022, y que esta prerrogativa se halla contemplada para la habilitación de este tipo de comercios con el objeto de salvaguardar el derecho al trabajo y el ejercicio del libre comercio de los vecinos, por cuanto se hallan reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA

ARTÍCULO 1°.-Habilitase el local comercial destinado al rubro "Despensa " propiedad de la Señora NIETO ANA CAROLINA, C.U.I.T. 27-33556854-6, ubicado en calle Alem N° 1495 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas 2.909 y 4.650, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Comercio obrante en expediente 2.218-Letra N.

ARTÍCULO 2°.- La habilitación que se otorga por la presente no exime al titular del inmueble donde se desarrolla esta actividad comercial de formalizar el plano de obra correspondiente de la propiedad por ante la Secretaría de Obras Públicas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 811

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte